



Referencia:	2023/2822K
Procedimiento:	Contratación administrativa
Interesado:	STV GESTION SL, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A., UTE PLAZA DE LA CONSTITUCION
Representante:	
SECRETARIA (AUXSECRE3)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de mayo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

3. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2023/2822K.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2022-2023” A LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS S.T.V. GESTIÓN, S.L. Y TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. U.T.E. LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (Abreviadamente “UTE Plaza de la Constitución)

Visto el procedimiento para la contratación de las obras denominadas **“Remodelación de la Plaza de la Constitución. Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2022-2023”.**

Y, de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2023, en el que se acordó clasificar, según la valoración realizada por la mesa de contratación, a las empresas que habían presentado ofertas, estableciéndose, como primera clasificada, a la oferta presentada por la UTE STV GESTIÓN, S.L. (80%) Y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) (20%) y acordando requerir la presentación de la documentación justificativa necesaria para la adjudicación de este contrato, por plazo de cinco hábiles y a través de Plataforma de Contratos del Sector Público.

Practicada la notificación y requerimiento con fecha 10 de mayo de 2023, las empresas miembros de la UTE y la propia UTE, han presentado en tiempo y forma, con fecha 16 de mayo de 2023, la documentación requerida para la adjudicación, incluida la garantía definitiva.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/05/2023, con nº de referencia 2023/290 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por ello, en mi calidad de Concejale Delegado, elevo a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de obras “Remodelación de la Plaza de la Constitución. Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2022-2023”, a la **UNION TEMPORAL DE EMPRESAS S.T.V. GESTIÓN S.L. y TENOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN y OBRAS PÚBLICAS, S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo (Abreviadamente UTE “Plaza de la Constitución”)** con C.I.F.U13778436, representada por D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], domicilio social en Avenida Juan Carlos I, nº 55 Planta 12, C.P. 30100 ESPINARDO (Murcia) y con e-mail a efecto de notificación electrónica estudios@stvgestion.com, por un importe de **676.561,07 € (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS)** y **142.077,82 € (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, **con un total de 818.638,89 € (IVA incluido) de conformidad a la oferta presentada**, pliego de cláusulas administrativas particulares, Proyecto técnico y otros criterios objetivos de adjudicación ofertados.

El precio se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1510.60908 del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO.- La **adjudicación** a la contratista reseñada **se justifica**, en resumen, en los siguientes datos: Se realizó valoración de las ofertas presentadas por los miembros de la mesa de contratación asistidos por la Arquitecta Municipal, como consta en el acta de la sesión de la Mesa de contratación de fecha 8 de mayo de 2023, que consta en el expediente y en el perfil del contratante (alojado en la Plataforma de contratación del Estado), en el que se indica, tras una valoración de los criterios de adjudicación, que la oferta de la adjudicataria cumple las condiciones exigidas en los pliegos ha sido la única licitadora en este procedimiento.

TERCERO.- Publicar los correspondientes anuncios de adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (alojado en la Plataforma de contratación del Estado).

CUARTO.- La **formalización documental** del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria y su formalización deberá ser publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado al adjudicatario, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a Dña. Mª Dolores García Ponce, encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos deriven de la ejecución de estos Acuerdos, en especial, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Visto bueno

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.